

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES DE CARÁCTER COMERCIAL, INFORMATIVO, EDUCATIVO, DOCUMENTAL Y TELEVISIVO EN ÁREAS PROTEGIDAS DEL SUBSISTEMA ESTATAL
Institución	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Descripción	Tramite orientado a las actividades educativas, documentales y televisivas en áreas protegidas del Subsistema Estatal están orientadas a promover el conocimiento y la conciencia sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del trámite de emisión de autorización de producciones audiovisuales de carácter comercial, informativo, educativo, documental y televisivo en áreas protegidas del Subsistema Estatal, son todo el público, que puede ser persona natural (ecuatoriana o extranjera) o persona jurídica (ecuatoriana o extranjera).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Protocolo de filmación de documentos o material audiovisual
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud dirigida a la autoridad ambiental (jefe de área o Director@ de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación).• BRIEF (Objetivo, descripción de la empresa, ejecución de la producción, ejemplos de otras producciones).• Guion técnico y literario de la producción en una matriz o tabla. (Lo más detallado)• Cronograma de la filmación (actividades con su respectivo tiempo de duración, los sitios a ser desarrolladas y el tiempo estimado para entregar las copias del material producido en las AP).• Hoja de vida del representante de la filmación y nómina del equipo técnico que acompañará el proceso de la producción.
¿Cómo hago el trámite?	<p>PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:</p> <p>El proceso que deben seguir es:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Presentar la solicitud y requisitos por ocupación de infraestructura de telecomunicaciones, hidrocarbúrfero, oleoductos, poliductos y eléctrico en áreas protegidas.2.- Recibir oficio de respuesta a la solicitud. <p>Canales de atención: Correo electrónico, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de	<p>Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.</p> <p>A continuación se indican las direcciones de los puntos de atención:</p>

atención?

Base Legal

- [Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria](#). Art. todos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600, ext 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0